

**ACUERDO No. 256-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número seis punto uno: Contratación Directa No. CD-04/2013-CNR-BCIE “ ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA SOLUCIÓN DE CLÚSTER Y DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO (SAN)”**; de la sesión ordinaria número veinticinco, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día cuatro de diciembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el objetivo de la contratación, es duplicar la velocidad de transmisión de los datos e incrementar el rendimiento de los computadores y equipos de almacenamiento (SAN), que conforman el Clúster Central de Producción (de 4 Gbps a 8 Gps), en el cual se almacenan las bases de datos de los Registros de Propiedad Raíz e Hipotecas, Comercio, Propiedad Intelectual, Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, Sistemas Administrativos, y las bases de datos que han sido centralizadas desde las oficinas departamentales de Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, Ahuachapán y Sonsonate;
- II) Que según memorando No. DTI-GII-192/2013, de fecha 16 de septiembre de este año, el Gerente de Infraestructura Informática, propone la adquisición de ocho (8) tarjetas HBA para los servidores IBM (2 PS520 y 2 PS550) con velocidad máxima de 8 Gbps y dos (2) tarjetas para controladora para un sistema de almacenamiento de datos SAN IBM DS5100, también a velocidades máximas de 8 Gbps, con la finalidad de duplicar la velocidad de transmisión de los datos centralizados, en el Clúster Central de Producción;
- III) Que IBM Corporation, es la fabricante de los productos de marca IBM, con domicilio legal en Nueva York, Estados Unidos de América, quien en términos del acuerdo que celebró con la Corporación GBM, anunciado en el mes de diciembre de 1991, modificado en febrero de 2005, autorizó a GBM de El Salvador, S.A. de C.V., como la única empresa en El Salvador para distribuir de forma directa los productos IBM. Asimismo IBM Corporation informa que GBM de El Salvador, S.A. de C.V., cuenta con la capacidad de brindarle al cliente la garantía estándar y soporte técnico correspondiente a los productos;
- IV) La oferta económica es: Ítem 1: Ocho (8) Tarjetas HBA para Solución de Clúster, con precio unitario de \$4,265.41, que da un total para este ítem de \$34,123.28; Ítem 2: Dos (2) Tarjetas para controladoras para Solución de Almacenamiento Centralizado (SAN) Quad 8 Gbps Host Port Cards, con precio unitario de \$8,657.99, que da un total para este ítem de \$17,315.98; haciendo un total de \$51,439.26. Los precios incluyen el IVA. De conformidad al memorando No. DTI-316/2013, de fecha 25 de noviembre del corriente año, la Dirección de Tecnología de la Información (DTI), hace constar que se ha evaluado y verificado cada una de las condiciones de operación de los ítems solicitados, habiendo cumplido la oferta presentada por GBM de El Salvador, S.A. de C.V., con el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridas en los términos de referencia. Esa misma Dirección recomienda, de conformidad a lo regulado en el artículo 82 Bis de la LACAP e Instructivo UNAC No. 02/2009, se nombre como Administrador del Contrato al licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de Infraestructura Informática de la DTI. La Administración ha solicitado al Consejo Directivo, conforme a la opinión técnica emitida por parte de la Dirección de Tecnología de la Información, a los artículos 23, letra b., i. de la Normativa del BCIE y 82 Bis de la LACAP: a. Autorizar la Contratación Directa No. CD-04/2013-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA SOLUCIÓN DE CLÚSTER Y DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO

(SAN)", con la sociedad GBM de El Salvador, S.A. de C.V., siendo la única empresa autorizada en El Salvador para distribuir de forma directa los productos IBM, hasta por un valor total de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,439.26) con IVA incluido; b. Instruir a la Administración, realice las gestiones correspondientes para obtener la No Objeción del BCIE, previa a su adjudicación, conforme al Art. 23 inciso final de la Normativa BCIE; y c. De conformidad a lo regulado en el artículo 82 Bis de la LACAP e Instructivo UNAC No. 02/2009 se nombre como Administrador del Contrato al licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, y por considerar ser legalmente procedente lo solicitado, de conformidad a las razones expresadas por la Administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 23, letra b., i. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-;

**ACUERDA Y RESUELVE: I)** Autorizar la adjudicación de la Contratación Directa No. CD-04/2013-CNR-BCIE “ ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA SOLUCIÓN DE CLÚSTER Y DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO (SAN)” a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., siendo la única empresa autorizada en El Salvador para distribuir de forma directa los productos IBM, hasta por un valor total de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,439.26) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; **II)** Instruir a la Administración, realice las gestiones correspondientes para obtener la No Objeción del BCIE, previa a su adjudicación, conforme al Art. 23 inciso final de las Normas expresadas; y **III)** Nombrar como Administrador del Contrato al licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-. San Salvador, cuatro de diciembre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL - UACI - CNR

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

DIAS: 3 DIC 2013 HORA: 9:28

GERENCIA UCP  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA: 09/12/13  
HORA: 9:31  
FIRMA: \_\_\_\_\_

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

**ACUERDO No. 256-CNR/2013.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número seis punto uno: Contratación Directa No. CD-04/2013-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA SOLUCIÓN DE CLÚSTER Y DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO (SAN)”**; de la sesión ordinaria número veinticinco, celebrada a las siete horas y treinta minutos, del día cuatro de diciembre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

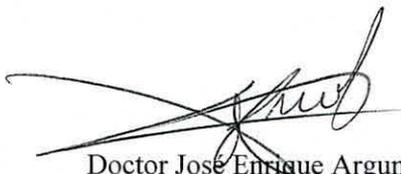
**CONSIDERANDO:**

- I) Que el objetivo de la contratación, es duplicar la velocidad de transmisión de los datos e incrementar el rendimiento de los computadores y equipos de almacenamiento (SAN), que conforman el Clúster Central de Producción (de 4 Gbps a 8 Gps), en el cual se almacenan las bases de datos de los Registros de Propiedad Raíz e Hipotecas, Comercio, Propiedad Intelectual, Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, Sistemas Administrativos, y las bases de datos que han sido centralizadas desde las oficinas departamentales de Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, Ahuachapán y Sonsonate;
- II) Que según memorando No. DTI-GII-192/2013, de fecha 16 de septiembre de este año, el Gerente de Infraestructura Informática, propone la adquisición de ocho (8) tarjetas HBA para los servidores IBM (2 PS520 y 2 PS550) con velocidad máxima de 8 Gbps y dos (2) tarjetas para controladora para un sistema de almacenamiento de datos SAN IBM DS5100, también a velocidades máximas de 8 Gbps, con la finalidad de duplicar la velocidad de transmisión de los datos centralizados, en el Clúster Central de Producción;
- III) Que IBM Corporation, es la fabricante de los productos de marca IBM, con domicilio legal en Nueva York, Estados Unidos de América, quien en términos del acuerdo que celebró con la Corporación GBM, anunciado en el mes de diciembre de 1991, modificado en febrero de 2005, autorizó a GBM de El Salvador, S.A. de C.V., como la única empresa en El Salvador para distribuir de forma directa los productos IBM. Asimismo IBM Corporation informa que GBM de El Salvador, S.A. de C.V., cuenta con la capacidad de brindarle al cliente la garantía estándar y soporte técnico correspondiente a los productos;
- IV) La oferta económica es: Ítem 1: Ocho (8) Tarjetas HBA para Solución de Clúster, con precio unitario de \$4,265.41, que da un total para este ítem de \$34,123.28; Ítem 2: Dos (2) Tarjetas para controladoras para Solución de Almacenamiento Centralizado (SAN) Quad 8 Gbps Host Port Cards, con precio unitario de \$8,657.99, que da un total para este ítem de \$17,315.98; haciendo un total de \$51,439.26. Los precios incluyen el IVA. De conformidad al memorando No. DTI-316/2013, de fecha 25 de noviembre del corriente año, la Dirección de Tecnología de la Información (DTI), hace constar que se ha evaluado y verificado cada una de las condiciones de operación de los ítems solicitados, habiendo cumplido la oferta presentada por GBM de El Salvador, S.A. de C.V., con el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridas en los términos de referencia. Esa misma Dirección recomienda, de conformidad a lo regulado en el artículo 82 Bis de la LACAP e Instructivo UNAC No. 02/2009, se nombre como Administrador del Contrato al licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de Infraestructura Informática de la DTI. La Administración ha solicitado al Consejo Directivo, conforme a la opinión técnica emitida por parte de la Dirección de Tecnología de la Información, a los artículos 23, letra b., i. de la Normativa del BCIE y 82 Bis de la LACAP: a. Autorizar la Contratación Directa No. CD-04/2013-CNR-BCIE “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA SOLUCIÓN DE CLÚSTER Y DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO

(SAN)", con la sociedad GBM de El Salvador, S.A. de C.V., siendo la única empresa autorizada en El Salvador para distribuir de forma directa los productos IBM, hasta por un valor total de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,439.26) con IVA incluido; b. Instruir a la Administración, realice las gestiones correspondientes para obtener la No Objeción del BCIE, previa a su adjudicación, conforme al Art. 23 inciso final de la Normativa BCIE; y c. De conformidad a lo regulado en el artículo 82 Bis de la LACAP e Instructivo UNAC No. 02/2009 se nombre como Administrador del Contrato al licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, y por considerar ser legalmente procedente lo solicitado, de conformidad a las razones expresadas por la Administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 23, letra b., i. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-;

**ACUERDA Y RESUELVE: I)** Autorizar la adjudicación de la Contratación Directa No. CD-04/2013-CNR-BCIE “ ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA SOLUCIÓN DE CLÚSTER Y DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO (SAN)” a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., siendo la única empresa autorizada en El Salvador para distribuir de forma directa los productos IBM, hasta por un valor total de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,439.26) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; **II)** Instruir a la Administración, realice las gestiones correspondientes para obtener la No Objeción del BCIE, previa a su adjudicación, conforme al Art. 23 inciso final de las Normas expresadas; y **III)** Nombrar como Administrador del Contrato al licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-. San Salvador, cuatro de diciembre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

